



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004095-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a coste sanitario del año 2019 en la provincia de Segovia en asistencia privada en el Hospital de la Misericordia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003921 a PE/003925, PE/003929 a PE/003934, PE/003936, PE/003938 a PE/003940, PE/004061 a PE/004063, PE/004066 a PE/004068, PE/004070, PE/004073 a PE/004076, PE/004078 a PE/004084, PE/004089, PE/004091, PE/004093 a PE/004096, PE/004098, PE/004099, PE/004153 a PE/004203, PE/004205 a PE/004210, PE/004212, PE/004213, PE/004215, PE/004253 a PE/004255, PE/004257, PE/004258, PE/004261, PE/004262, PE/004263, PE/004264, PE/004265, PE/004266, PE/004267, PE/004268 a PE/004341, PE/004346 a PE/004348, PE/004350, PE/004352 a PE/004356, PE/004364 a PE/004367, PE/004369 a PE/004372, PE/004374 a PE/004377, PE/004379, PE/004381, PE/004385, PE/004387 a PE/004389, PE/004393, PE/004395 a PE/004397, PE/004401 a PE/004403, PE/004405 y PE/004408, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1004095 formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al coste en el año 2019 de las 17 camas hospitalarias convencionales ubicadas en el Hospital de la Misericordia de Segovia concertadas con SACYL.

En la actualidad, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León no tiene concertada ninguna cama hospitalaria convencional con la entidad Hospital Recoletas Segovia Ntra. Sra. de la Misericordia.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, en su desarrollo y aplicación, la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establecieron la posibilidad de que los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad privada contribuyeran a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional.



Al amparo de esta normativa, en Castilla y León se publicó la Orden SAN/331/2020, de 20 de marzo, por la que se adoptaban medidas para la puesta a disposición del servicio público de salud de Castilla y León de los centros y establecimientos sanitarios privados en el territorio de la Comunidad como consecuencia del estado de alarma ocasionado por COVID-19, con el objetivo de reorganizar la actividad asistencial realizando una redistribución racional de los recursos públicos en coordinación con la sanidad privada, para poder asumir la sobredemanda provocada por la pandemia, tratando de que los hospitales públicos pudieran seguir trabajando en los planes de contingencia, manteniendo su actividad asistencial general en materias como atención de urgencias, medicina interna, asistencia materno infantil, pruebas diagnósticas o especialidades médicas. Con esta medida se lograba liberar espacio en los hospitales del Sistema Público en quirófanos, Unidades de Reanimación y Cuidados Críticos (REA) y Unidades de Recuperación Postanestésica (URPA) para poder ser utilizadas como zonas de UCI extendida. Del mismo modo, la reubicación de ciertas intervenciones traía consigo la ventaja de reforzar la diferenciación de los circuitos quirúrgicos de los de atención a pacientes COVID-19, incrementando la seguridad de ambos grupos de pacientes y evitando contagios.

En la citada Orden SAN/331/2020 se identifica el centro sanitario privado puesto a disposición del Servicio Público de Salud de Castilla y León en Segovia, en concreto, el Hospital Recoletas Segovia Ntra. Sra. de la Misericordia. Como consecuencia de esta medida, actualmente se encuentra en proceso de análisis y valoración la cuantificación de la asistencia realizada así como los diferentes costes derivados de la atención a pacientes en los centros públicos y privados.

Valladolid, 2 de octubre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.